COMUNICADOS INTERNOS Y EXTERNOS

Provispol

INFORMACIÓN DEL COMUNICADO	
Fecha del comunicado: 09 de sept de 2024 Vigencia del comunicado: Permanente Dirigido a : Área que lo emite: Gestión de procesos	**Objetivo:** Emitir Carta de garantía de inocuidad y cumplimiento de listas positivas de materia prima y productos fabricados en la planta de producción de Mosquera

COMUNICADO

Las películas fabricadas por PROVISPOL S.A.: Polipropileno Biorientado BOPP con acabado metalizado y Polietileno de Baja Densidad (PEBD), utilizan materias primas de grado alimenticio para su contacto con alimentos de acuerdo a la normatividad del Código de Regulaciones Federales de Administración de Drogas y Alimentos (FDA), cumpliendo los siguientes incisos:

PEBD: 21CRF 1520 para las aplicaciones en contacto con alimentos listadas bajo las condiciones de uso mencionadas en 21CFR 1576,170 (c), Tabla 2, A a H, así como puede ser usado con los tipos de alimentos listados en 21CFR 1576,170 (c), Tabla 1.

BOPP: Capitulo 21, párrafo CFR 177.1520 (B)

También hacemos constar que el Bisfenol, Ftalatos, Furanos, Isocianatos, compuestos Perfluorados y derivados no forman parte de las materias primas y no están presentes durante la fabricación de los empaques, ni tampoco contienen sustancias sujetas a restricciones específicas como aluminio, arsénico, bario, cadmio, cromo hexavalente, plomo, mercurio y selenio y no contienen más de 100ppm de metales pesados.

Así mismo, la producción se realiza bajo Buenas Prácticas de Fabricación, donde no se genera riesgo de contaminación cruzada al contar con Programas de Limpieza y Desinfección para asegurar la inocuidad de los empaques, no contiene alérgenos ni cuerpos extraños y se valida en controles microbiológicos, de calidad y ensayos de migración. Provispol cuenta con el Concepto Sanitario Emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, bajo los criterios establecidos en la Resolución 683 de 2012 y bajo la Resolución 4143 de 2012 en la cual se señalan los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastoméricos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano, con el fin de proteger la vida, la salud y prevenir las prácticas que puedan inducir a error o engaño a los consumidores.

La garantía de las propiedades del producto se extiende desde la fecha de producción en extrusión hasta doce meses después. La garantía técnica ampara los bienes contra los posibles defectos de fabricación o daños ocasionados por fallas de diseño. El material siempre es embalado de manera que protege el producto; Provispol no se responsabiliza por las fallas que ocurran por una mala manipulación o por condiciones de almacenamiento que afecten su desempeño.

Cualquier inquietud, no dude en contactar a nuestro contacto comercial

Nombre: Mónica Rodríguez M.
Cargo: Ingeniera de control de procesos